

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	41,45 €
Anual particulares	56,70 €
Semestral particulares	31,10 €
Trimestral particulares	18,10 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCEPTO FESTIVOS
FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
 Precio ejemplar: 0,80 €
 Número ejemplar atrasado: 1,30 €
 Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
 Inserción "ordinaria": 1,30 euros.
 Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Lunes 22 de Agosto

Núm. 95

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Convocatoria provisión puesto Oficial de 2º del campo agropecuario de San Esteban de Gormaz	2
Expediente de modificación de créditos nº 4 del Presupuesto Diputación 2005	5
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	5

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO	
Aprobación inicial padrón agua, basura y alcantarillado 1º trimestre 2005.....	6
ALCONABA	
Corrección errores subasta pública de 4 parcelas urbanas en el paraje "Las Viñas".....	6
CUBO DE LA SOLANA	
Proyecto obra municipal sustitución alumbrado público en Lubia.....	6
LA RUBIA	
Proyecto de pavimentación en La Rubia	6
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal bar-cafetería local 58 urbanización Las Camaretas.....	6
Solicitud licencia municipal parque infantil urbanización Las Camaretas.....	6
Solicitud licencia municipal cafetería-restaurante local 14 urbanización Las Camaretas.....	7
Solicitud licencia municipal venta material fotográfico local 46 urbanización Las Camaretas	7
Solicitud licencia municipal óptica local 60 urbanización Las Camaretas	7
Solicitud licencia municipal tienda de muebles y regalos local 33 bis urbanización Las Camaretas	7
Solicitud licencia municipal almacén y distribución de hierros Pol. Ind. Carbonera-Golmayo.....	7
Solicitud licencia municipal tienda lencería local 12 urbanización Las Camaretas	8
Solicitud licencia municipal tienda prensa y tabaco local 50 urbanización Las Camaretas.....	8
Solicitud licencia municipal oficina de ahorro Caja Duero local 38 urbanización Las Camaretas	8
ALMAZÁN	
Modificación Ordenanza nº 10. Tasa por utilización de piscinas e instalaciones análogas	8
LUBIA	
Nombramiento vocales Junta Vecinal	8
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Decreto Alcaldía de 3 de agosto de 2005 sobre proyecto de normalización.....	8
ARCOS DE JALÓN	
Reglamento de honores y distinciones	9
VILLACIERVOS	
Solicitud licencia municipal explotación minera aprovechamiento arenas silíceas	10
RECUERDA	
Pliego subasta aprovechamiento agrícola de fincas municipales.....	10
LOS RÁBANOS	
Aprobación 2º semestre Tasa abastecimiento agua potable a domicilio	12
EL ROYO	
Obra rehabilitación casa de la maestra	12
VALDEAVELLANO DE TERA	
Aprobación presupuesto general 2005	12
NAVALCABALLO	
Aprobación tasa abastecimiento de agua y recogida de basura 1º semestre 2005.....	13
TARDAJOS DE DUERO	
Aprobación tasa por abastecimiento de agua 1º semestre 2005	13
Deslinde fincas paraje Camino de la Ermita	13
NOVIERCAS	
Delegación de funciones	13

SUMARIO

ARANCÓN	
Aprobación inicial obras nº 11 y 12 del POM 2005	13
Aprobación inicial proyecto técnico obra nº 3 del FCL 2005	13
TARDELCUENDE	
Contratación obra nº 128 del FCL 2005	13
AUSEJO DE LA SIERRA	
Proyecto mejora abastecimiento de aguas en Fuentefresno	14
RETORTILLO DE SORIA	
Aprobación inicial proyecto técnico alumbrado público	14
Solicitud licencia ambiental y urbanística para nave ganadera y agrícola Barrio Manzanares	14
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Autorización administrativa y declaración impacto ambiental parques eólicos de Alcozar y Velilla de San Esteban	14
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 547/2005	16

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

BASES de la oposición para proveer temporalmente por personal laboral, un puesto de Oficial de 2ª en el campo agropecuario de San Esteban de Gormaz, y constitución de la bolsa de empleo en dicha categoría.

PREÁMBULO

El artículo 17 del Convenio Colectivo en vigor aplicable al Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial, regula el procedimiento para la cobertura de vacantes definitivas o transitorias a través de la contratación temporal.

Con fecha 1-01-2005, ha procedido a la jubilación por cumplimiento de la edad de 65 años el Oficial de 2ª del Campo Agropecuario de San Esteban de Gormaz, siendo necesaria su inmediata y urgente cobertura, dadas las características del puesto.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la Convocatoria cubrir temporalmente mediante oposición, por personal laboral de nuevo ingreso la plaza de Oficial de 2ª del Campo Agropecuario de San Esteban de Gormaz, perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Diputación, e integrada en el Grupo IV.

La contratación se formalizará en virtud de lo dispuesto en el art. 15 del R.D. Leg 1/1995, es decir mediante un contrato temporal hasta la provisión indefinida del puesto y mientras subsista el servicio en su actual configuración.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.

Podrán participar en la presente oposición quienes reúnan las siguientes condiciones o requisitos:

a) Ser Español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que se halla definida en el Tratado de Constitución de la Comunidad Europea, o familiares de los españoles y de los nacionales de

otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos establecidos en el art. 2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que sea de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

b) No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impidan el normal desempeño de las funciones inherentes al puesto de que se trata. El Tribunal calificador establecerá, para los aspirantes con minusvalía que previamente lo hayan instado en su solicitud de participación, las adaptaciones posibles y necesarias de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con el resto de los aspirantes.

c) Tener cumplidos 18 años de edad.

d) No haber sido inhabilitado para el desempeño de funciones, en virtud de sentencia firme.

e) No haber sido separado del servicio en virtud de expediente disciplinario.

f) Estar en posesión del Graduado en Educación Secundaria-LOGSE, Graduado Escolar ó Certificado de Estudios Primarios, Bachiller Elemental, Formación Profesional de 1º Grado ó equivalente.

g) Carnet de conducir de la clase BTP o equivalente.

Los aspirantes deberán reunir todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- Instancias.

Las instancias, solicitando la participación en la oposición, ajustadas al modelo del Anexo I, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Tablón de Edictos.

A la instancia deberá acompañar necesariamente copia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar con la solicitud una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor, o en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario fronterizo en vigor.

CUARTA.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto del modo siguiente:

Presidente: El de la Excm. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales: Dos designados por el Presidente de la Corporación y dos a propuesta de los representantes de los trabajadores, de los que al menos uno será trabajador de Diputación.

El Tribunal deberá poseer titulación igual o superior a la exigida en el puesto a cubrir.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además, en todo caso, por representantes suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del art. 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por resolución de la Presidencia, que se publicará exclusivamente en el tablón de edictos de la Diputación.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de mas de la mitad de los componentes titulares o suplentes.

El Tribunal, por razones de objetividad, en algunos puestos, podrá ayudarse de asesores especialistas.

QUINTA.- Admisión de solicitudes.

Terminado el plazo de presentación de instancias o solicitudes, la Presidencia de la Excm. Diputación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la hará pública en el Tablón de Edictos, concediéndose un plazo de diez días hábiles, para reclamaciones conforme al Art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Las reclamaciones se resolverán positiva o negativamente al aprobar la lista definitiva de admitidos, que se publicará en la forma antedicha.

SEXTA.- Procedimiento de selección y desarrollo de las pruebas.

6.1.- El procedimiento selectivo será el de oposición, y consistirá en la realización de los siguientes ejercicios teórico-prácticos:

a) Primer ejercicio (De carácter práctico): Consistirá en la realización de pruebas o supuestos prácticos propuestos por el Tribunal en relación con la parte específica del programa y con las funciones propias del puesto. El tiempo para su desarrollo será establecido por el Tribunal.

b) Segundo ejercicio (De carácter teórico): Consistirá en realizar un test de treinta preguntas relacionadas con las materias generales y específicas del programa, sin que penalicen las preguntas erróneamente contestadas. El tiempo para su desarrollo será establecido por el Tribunal.

6.2.- Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se puntuarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar cada uno de ellos, haber obtenido 5 puntos.

SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Los ejercicios de la presente convocatoria, no podrá comenzar hasta pasado un mes, desde la publicación de la Convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La realización del primer ejercicio se anunciará, con cinco días de antelación, en el Tablón de Edictos de la Diputación, señalando el día, hora y lugar de celebración.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor apreciadas discrecionalmente por el Tribunal de Selección, siguiendo el orden de actuación determinado mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 10 de enero de 2005, es decir se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "F", pudiendo celebrarse los distintos ejercicios de la oposición el mismo día cuando el número de aspirantes lo permita.

En cualquier momento el Tribunal podrá exigir la identificación personal de los aspirantes.

OCTAVA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización de contratos.

8.1.- Finalizado la oposición y obtenida la puntuación total, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes seleccionados -que será igual al número de puestos- por orden de mayor a menor puntuación y se elevará propuesta de contratación al Presidente de la Excm. Diputación.

8.2.- Los aspirantes propuestos con carácter previo a la formalización de los contratos, deberán presentar, en el plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de la relación de aprobados las siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.
- b) Fotocopia del título alegado en la convocatoria y del carnet de conducir debidamente compulsadas.
- c) Certificaciones acreditativas de los requisitos o condiciones exigidos en la Base Segunda.
- d) Declaración Jurada de no haber sido inhabilitado por sentencia firme, ni haber sido separado del Servicio Público mediante expediente disciplinario.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad alguna conforme a la Ley 53/84 de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quienes no presenten la documentación antedicha en el plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada, o no reunieran alguna de las condiciones legales exigidas no podrán ser contratados y quedarán anuladas

sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad cometida en la solicitud.

8.3.- Aportada la documentación exigida precedentemente la Presidencia otorgará los correspondientes contratos en modelo oficial, cursando la correspondiente alta en Seguridad Social.

Quienes no firmen los contratos, decaerán en todos sus derechos a ocupar los puestos.

NOVENA.- Período de prueba.

La incorporación al puesto de trabajo se llevará a cabo desde el momento de la firma del contrato, concretándose por escrito en el mismo contrato un período de prueba de quince días (art. 16 del Convenio).

Durante el período de prueba el trabajador tendrá los mismos derechos que el fijo en su misma categoría, pero cada parte podrá rescindir la relación laboral, sin plazo de preaviso ni derecho a indemnización.

La incapacidad laboral transitoria interrumpirá el período de prueba.

DÉCIMA.- Bolsa de empleo.

De conformidad con lo previsto en el apartado cuarto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de marzo de 2005, por el que se aprueba la Oferta de Empleo de la Diputación para el año 2005, a la finalización del presente proceso selectivo se elaborará una bolsa de empleo con aquéllas personas que si bien no lo han superado, han superado alguno de los ejercicios.

La bolsa resultante, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Diputación y la selección respetará rigurosamente las puntuaciones obtenidas en las pruebas superadas, rigiéndose supletoriamente por las normas de funcionamiento de las Bolsas de Empleo de Residencias de Ancianos de Diputación. Esta lista tendrá validez hasta la realización de un nuevo proceso selectivo.

UNDÉCIMA.- Interpretación e incidencias.

El Tribunal resolverá las dudas interpretativas que planteen la aplicación de las Bases y las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del proceso selectivo.

UNDÉCIMA.- Impugnaciones y normas supletorias.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 4 de enero.

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, RD 896/1991 de 7 de junio, Reglamento de Funcionarios de 1952, Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/84 de 2 de agosto y RD 364/1995 de 10 de marzo.

DUODÉCIMA.- Clase de Tribunal.

El Tribunal se clasifica en categoría tercera, a efectos del abono de dietas e indemnizaciones conforme al RD 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

DECIMOTERCERA.- Comisión Paritaria.

Las presentes bases fueron informadas en Comisión Paritaria de fecha 8 de agosto de 2005.

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS:
 NOMBRE: D.N.I.:
 DOMICILIO: POBLACIÓN:
 TFNO.: MINUSVALIA:

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la Convocatoria para contratar temporalmente un puesto de Oficial de 2ª, en régimen de contratación laboral temporal, dentro de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial, según las Bases Publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. de fecha, y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II de la Convocatoria.

SOLICITA:

La admisión de su solicitud para tomar parte en la antedicha convocatoria, y

Adjunta fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

Adjunta fotocopia compulsada del carnet de conducir.

Adjunta fotocopia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia (Solo para los aspirantes extranjeros).

En Soria a de de 2005.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

ANEXO II TEMARIO

PRIMERA PARTE

Materias comunes

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4.- Órganos de Gobierno Provincial: La Diputación. El Presidente y la Comisión de Gobierno. Competencia Provincial.

Tema 5.- El Convenio Colectivo.- Derechos y deberes de los trabajadores.

Tema 6.- La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y Obligaciones.

SEGUNDA PARTE

Materias específicas

Tema 1.- Alimentación de ganado ovino: principios básicos, técnicas y ejecución.

Tema 2.- Reproducción y selección de ganado ovino: conocimientos básicos.

Tema 3.- Pastoreo: métodos y sistemas, manejo.

Tema 4.- Higiene y sanidad del ganado ovino: conocimientos básicos.

Tema 5.- Manejo del ganado ovino. Prácticas habituales.

Tema 6.- Cebo de corderos: tipos de producción y manejo.

Tema 7.- Conocimientos básicos de jardinería, viticultura, enología, horticultura y fruticultura.

Tema 8.- Manejo y mantenimiento de maquinaria agrícola.

Tema 9.- Instalación y manejo de viveros forestales.

Tema 10.- Conservación de concentrados y forrajes.

Soria, 8 de agosto de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 2678

ANUNCIO

A tenor de lo dispuesto en las normas legales en vigor, se hace constar que, previo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 83 de 20 de julio de 2005, han sido expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente número 4 de modificación de créditos dentro de los presupuestos del ejercicio 2005 de la propia Diputación; que fue aprobado en sesión plenaria del día 12 de julio del presente año y que, al no haberse producido reclamaciones contra los mismos, han quedado elevados a definitivos.

Las modificaciones de créditos en los presupuestos referidos, afectan a las partidas que se especifican en los expedientes de su razón, siendo sus resúmenes conforme a los siguientes detalles:

A) Expediente núm. 4 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación. Ejercicio 2005.

I) Modificación en el Estado de Gastos.

1. Por créditos extraordinarios.....	31.160,00 €
2. Por suplementos de créditos.....	303.644,10 €
Total modificaciones.....	334.804,10 €

II) Financiación de las modificaciones

1. Por nuevos o mayores ingresos.....	210.407,52 €
2. Bajas por anulación.....	2.000,00 €
3. Tomado del remanente de Tesorería inicial del ejercicio 2004 para gastos generales.....	122.396,58 €
Total de los recursos igual a las modificaciones.....	334.804,10 €

III) Cuadro resumen de la clasificación funcional y económica de las modificaciones en el Estado de Gastos

Clasificación funcional Denominación	Capítulos económicos					Total EUROS
	I	II	IV	VI	VIII	
31330 Rda. Sor M ^a Jesús		15.000,00		5.500,00		20.500,00
44410 Cooperación Municipal				217.948,60	69.000,00	286.948,60
45110 Cultura	21.355,50		-2.000,00			19.355,50
45210 Fomento al Deporte			6.000,00			6.000,00
Totales	21.355,50	15.000,00	4.000,00	223.448,60	69.000,00	332.804,10

IV) Resumen de las modificaciones en el Estado de Ingresos:

Capítulo IV Transferencias corrientes.....	19.355,50 €
Capítulo VII. Transferencias de capital.....	191.052,02 €
Capítulo VIII. Activos financieros.....	122.396,58 €
	332.804,10 €

Soria, 9 de agosto de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.

2612

SERVICIO RECAUDATORIO ZONAS 2ª CAPITAL Y BURGO DE OSMA

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de las actuaciones efectuadas en el expediente administrativo de apremio que se les sigue.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, calle Caballeros nº 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado podrá interponer recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, según lo establecido en el artículo 14 del R.D.L. del texto refundido de la Ley Reguladora

de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo y art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de Bases de Régimen Local, advirtiendo en todo caso, que el procedimiento sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 165 de la L.G.T.

PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Herederos de D. Luis Gasanz Gasanz, D.N.I. 16751958T, último domicilio conocido: Recuerda.

Trámite a notificar: Convocar al deudor para dirimir diferencias de valoración sobre bien inmueble a enajenar en subasta pública. art. 139.3 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 1 de agosto de 2005.- El Recaudador, Jesús Corchón Calvo. 2510

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

Aprobado inicialmente el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al primer semestre de 2005, se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efecto de reclamaciones por los interesados. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Navaleno, 4 de agosto de 2005.- El Alcalde, Domingo Heras López. 2613

ALCONABA

Corrección de errores en Convocatoria de subasta pública de cuatro parcelas urbanas en el paraje "las viñas" de Alconaba, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia**, n 89 del día 5 de agosto.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el nº 89 del **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha 5 de agosto de 2005 se procede a realizar la oportuna rectificación:

OBJETO DEL CONTRATO. Donde dice: Parcela 10-E: superficie 400 m²; debe decir: Parcela 9-E: superficie 400 m².

TIPO DE LICITACIÓN. Donde dice: Parcela 10-E: 20.000 €; debe decir: Parcela 9-E: 20.000 €.

Alconaba, agosto de 2005.- El Alcalde, 8llegible). 2616

CUBO DE LA SOLANA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, el proyecto técnico de la obra "Sustitución de alumbrado público en Luvia, finalización", con un presupuesto de 30.000 euros, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Juan José Corredor Barranco, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Cubo de la Solana, 2 de agosto de 2005.- El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 2617

LA RUBIA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local, el proyecto técnico de la obra 75 del F.C.L. para 2005 de "Pavimentación en La Rubia", redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de 24.000,00 euros, se expone al público durante un plazo de 15 días a partir de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

La Rubia, 8 agosto de 2005.- La Alcaldesa pedánea, Adelaida Gómez. 2618

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Nabor Jiménez, S.L. con CIF nº B-31593361 se ha solicitado licencia municipal de actividad para Bar-cafetería con emplazamiento en local nº 58, complejo comercial, parcela B12+C1, sector P Urbanización "Las Camaretas"-Golmayo, conforme al proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. Antonio Vaillo I Daniel y Juan Luis Irrigaría Huarte y el Ingeniero Técnico Industrial Gonzalo Sanz de Gracia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 1 de agosto de 2005.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2621

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Pablo de la Dedicación del Hoyo con DNI nº 72883526E. se ha solicitado licencia municipal de actividad para Parque infantil con emplazamiento en local nº 21, complejo comercial, parcela B12+C1, sector P Urbanización "Las Camaretas"-Golmayo, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Alberto Campo Cuesta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y pre-

sentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 1 de agosto de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2622

— — —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Nabor Jiménez, S.L con CIF nº B-31593361 se ha solicitado licencia municipal de actividad para Cafetería-restaurante con emplazamiento en local nº 14, complejo comercial, parcela B12+C1, sector P Urbanización “Las Camaretas”-Golmayo, conforme al proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. Antonio Vaillo I Daniel y Juan Luis Irrigaría Huarte y el Ingeniero Técnico Industrial Gonzalo Sanz de Gracia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 1 de agosto de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2623

— — —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por D. Porfirio González Galende, en nombre y representación de Fotoprix con CIF nº A-58076647, se ha solicitado licencia municipal de actividad para Venta de material fotográfico con emplazamiento en local nº 46, complejo comercial, parcela B12+C1, sector P Urbanización “Las Camaretas”-Golmayo, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Sababra Valls.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2 003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 1 de agosto de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2624

— — —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Alain Afflelou con CIF nº A-78766185, se ha solicitado licencia municipal de actividad pa-

ra Óptica con emplazamiento en local nº 60, complejo comercial, parcela B12+C1, sector P Urbanización “Las Camaretas”-Golmayo, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico doña Susana Alvarez Piqué.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 1 de agosto de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2625

— — —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Entrada Libre, S.L. con CIF nº B-42171389, se ha solicitado licencia municipal de actividad para Tienda de muebles y regalos Fase-1 con emplazamiento en local nº 33-Bis, complejo comercial, parcela B12+C1, sector P Urbanización “Las Camaretas”-Golmayo, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Alberto Sanz Herranz y la Decoradora doña María Ortego Hernández.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 1 de agosto de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2626

— — —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Sogei, S.A. con CIF nº A-28016947, se ha solicitado licencia municipal de actividad para Almacén y distribución de hierros con emplazamiento en Parcelas D3 Y D-4, Manzana D del Sector 8 en el Polígono Industrial “Carbonera” Golmayo, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Carlos Martín González.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 1 de agosto de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2627

— — —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Dña. Monserrat Aparicio Marina con DNI nº 16791581-V, se ha solicitado licencia municipal de actividad para Tienda de lencería con emplazamiento en local nº 12, complejo comercial, parcela B12+C1, sector P Urbanización "Las Camaretas"-Golmayo, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. César Díez Albo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 1 de agosto de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2628

— — —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por D. Jesús Chamorro Gómez con DNI nº 16804383-P, se ha solicitado licencia municipal de actividad para Tienda de prensa y tabaco con emplazamiento en local nº 50, complejo comercial, parcela B12+C1, sector P Urbanización "Las Camaretas"-Golmayo, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. José Luis de Miguel González.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 1 de agosto de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2629

— — —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por D. José Luis Villanueva Rodrigo en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria

con CIF nº G-37244191, se ha solicitado licencia municipal de actividad para Oficina de ahorro Caja Duero con emplazamiento en local nº 38, complejo comercial, parcela B12+C1, sector P Urbanización "Las Camaretas"-Golmayo, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. José Luis Villanueva Rodrigo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 1 de agosto de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2630

ALMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2.005. adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 "Tasa por utilización de Piscinas e Instalaciones análogas". En virtud del art. 17 del TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone este acuerdo al público por plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Almazán, 5 de agosto de 2005.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 2603

LUBIA

NOMBRAMIENTO DE VOCALES JUNTA VECINAL DE LUBIA

Por Decreto de este Alcalde Pedáneo de 5 de agosto de 2005, en previsión de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se ha acordado nombrar vocales de la Junta Vecinal de Luvia a D^a. Raquel Mozas Lafuente y D^a. M^a. Montserrat Ayllón Monge.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Luvia, 5 de agosto de 2005.– El Alcalde pedáneo, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 2604

EL BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 220, c del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se publica íntegramente el Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de agosto del 2005, sobre Proyecto de Normalización:

Habiéndose iniciado a instancia de este Ilmo. Ayuntamiento, expediente para aprobación de Proyecto de normalización de las Normas Subsidiarias urbanísticas del municipio

de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en Paseo del Carmen nº 6 y 8 y C/ Palafox nº 10, de El Burgo de Osma, redactado por el Técnico Municipal, al objeto de dotar al municipio de un viario público acorde con las citadas Normas Subsidiarias, para llevar a cabo la adaptación de la configuración física de las parcelas del Paseo del Carmen (grafiadas en los planos del presente proyecto), de suelo urbano consolidado, a las determinaciones del planeamiento urbanístico.

Y atendido que dicho proyecto contiene los documentos preceptuados en el art. 219.3, del Decreto 22/2004, de 29 de Enero de Urbanismo de Castilla y León. (en adelante R.U.C.yL)

Rdo.- Que habiéndose aprobado el mismo inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de junio, con notificación a los propietarios.

Rdo.- Que dentro del plazo de alegaciones se presentaron dos, formuladas por D. Moisés Andrés Muñoz y Dña. Rosario Sanchez González, ambos propietarios.

Cdo.- Que examinadas las alegaciones, que se ciñen en lo fundamental a términos muy similares; solo decir que el art. 218,b del R.U.CyL, establece que las unidades de normalización pueden delimitarse en el propio proyecto de normalización, cumpliendo los criterios del art. 97, como ocurre en este caso.

Cdo.- Que este proyecto tiene como objetivo fundamental la regularización del Paseo del Carmen. Así la alineación de la calle se encuentra entre las determinaciones del planeamiento vigente. En ningún caso se está afectando a los derechos de un propietario de suelo Urbano consolidado, definidos en el art 40 del R.U.CyL. Pero el propietario de suelo Urbano consolidado tiene unos derechos claros, pero además también tiene deberes, así el art 41 del R.U.CyL nos dice que los propietarios deben ceder gratuitamente los terrenos necesarios para regularizar las vías públicas existentes, entendidas como las superficies exteriores a las alineaciones señaladas por el planeamiento urbanístico. Este deber no debe impedir que los propietarios puedan materializar el aprovechamiento que les corresponde.

Precisamente esto es lo que pretende el Proyecto de Normalización reconocer el derecho de aprovechamiento de la parcela bruta del propietario para que lo materialice sobre la parcela neta tras el cumplimiento del deber de cesión.

Cdo.- Que por último recordar en cuanto a las alegaciones sobre Monumento o Jardín Histórico; este Ayto. ya se pronunció en el acuerdo de aprobación del proyecto en sesión de la Junta de Gobierno local de fecha 18 de mayo. Allí se reflejaba la Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural donde se establecía que "la competencia de las C.T.P. se ciñen solo a Monumentos o Jardines Históricos, esto quiere decir a los ya declarados como tales, o como mucho a aquellos sobre los cuales la autoridad competente ha incoado procedimiento de declaración, pero nunca podría abarcar a aquellos bienes para los que algún interesado a pedido su declaración". Por otro lado la Comisión Territorial de Patrimonio en sesión celebrada el día 20 de julio del 2001, resolvía ratificar como informe la autorización de derribo del muro y su reconstrucción con los mismos materiales.

Visto lo dispuesto en el art 21,1,j de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y art 220.c del R.U.CyL.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Aprobar definitivamente en los mismos términos que la aprobación inicial el Proyecto de Normalización del Paseo del Carmen nº 6 y 8 y C/ Palafox nº 10 de El Burgo de Osma.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los propietarios y demás interesados y publicar este acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Tercero.- Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, debe depositarse el Proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan".

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado.

"Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Soria, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, con sede en Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

No se podrá interponer recurso contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, los interesados podrán ejercitar otro recurso que estimen oportuno".

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 3 de agosto de 2005.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2581

ARCOS DE JALÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2005, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arcos de Jalón, 3 de agosto de 2005.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2585

VILLACIERVOS

Por D. Jesús Soria Fraile, en nombre y representación de Sibelco Minerales S.A., se ha solicitado licencia ambiental y de obra, para explotación minera para aprovechamiento de arenas silíceas en la parcela 15412 del Polígono 1 de este término municipal, dentro de la concesión minera "Antonio N° 1224".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales el expediente permanecerá a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Villaciervos, 5 de agosto de 2005.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 2589

RECUERDA

El Pleno del Ayuntamiento de Recuerda en sesión del día cinco de agosto de 2005, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para el arrendamiento del cultivo agrícola de varias fincas rústicas sitas en el término municipal de Recuerda, barrios de Mosarejos, Nograles, La Perera y Galapagares, haciéndose público el pliego que estará expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien será suspendida cuando resulte necesario, en el caso de producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones, y se notificará la apertura de la nueva subasta y subsanarán los errores, siendo las características de la subasta las siguientes:

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA REGIR LA SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ARRENDAMIENTO AGRÍCOLA DE FINCAS MUNICIPALES, DE SUPERFICIE 26,5914 HECTÁREAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RECUERDA, BARRIOS MOSAREJOS, NOGRALES, LA PERERA Y GALAPAGARES.

1.- Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas, bienes calificados como de propios o patrimoniales, de la titularidad municipal, cuya descripción es la siguiente:

Fincas rústicas 26,5914 hectáreas, propiedad del Ayuntamiento de Recuerda.

Dehesa de Mosarejos, 4,5500 hectáreas, una finca rústica en Mosarejos de 0,1159 hectáreas, Dehesa de Nograles de 10,5280 hectáreas, Dehesa de La Perera de 7,8975 hectáreas y Galapagares de 3,50 hectáreas.

TOTAL: 26,5914 hectáreas.

Libre de cargas y gravámenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: urgente, por el trabajo agrícola a fin de que tenga aprovechamiento en la campaña 2005 y 2006.

Procedimiento: abierto.

Forma: subasta pública.

3.- Duración del contrato.

El que se otorgue será por cinco años que se inicia el 2005-2006, y finaliza el año 2009-2010.

El Ayuntamiento recuperará la finca a la finalización del contrato sin necesidad de requerimiento previo alguno.

El plazo de duración del contrato será de cinco años, o campañas, que empezará a regir el día de formalización del contrato y terminará al cumplimiento de los cinco años inmediatamente después de cosechar.

Si dejarán las tierras, antes del cumplimiento de los cinco años, indemnizarán al Ayuntamiento con el importe de seis mil euros.

4.- Tipos de licitación.

Se tramitará expediente para todas las fincas en conjunto, debiendo los licitadores optar a la adjudicación de todas las fincas con una única proposición y oferta conjunta.

Se determina en los siguientes importes, el mínimo sea de 150 euros por hectárea, es decir que el tipo de licitación que servirá de base a la subasta, se fija en 3.988,71 euros al año al alza (tres mil novecientos ochenta y ocho euros con setenta y un céntimo de euro, al alza).

Los tipos podrán ser mejorados al alza y a partir del segundo año serán actualizados sus importes al Índice de Precios al Consumo o referencia que legalmente le sustituya.

5.- Fecha y forma de pago de las rentas.

El pago de la renta, se establece de forma que el adjudicatario verificará el pago antes de empezar a cosechar y siempre antes del treinta y uno de julio de cada año.

La falta de pago en el plazo establecido gravará el importe de la anualidad en un 10% mensual progresivo, sin perjuicio de exigencia de responsabilidad e indemnizaciones que procedan según la normativa aplicable.

6.- Garantías.

Para tomar parte en la subasta se precisa incluir en el sobre de la documentación la acreditación de haberse constituido la garantía provisional, cuya cuantía será el 2% de la suma del importe de las anualidades que se contratan, (398,871 euros).

La garantía definitiva se constituirá en el plazo de quince días naturales siguientes a la notificación contrato, siendo su cuantía el 4% de la adjudicación total del contrato. (797,742 euros).

7.- *Gastos a cargo del adjudicatario.*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de cualquier tipo que origine la preparación del contrato, y la elevación a Escritura Pública a petición del mismo.

Si el adjudicatario desea hacer alguna mejora o transformación, todos los gastos que se originen serán de su cuenta y además antes de proceder a su realización deberá de comunicarlo al arrendador no pudiendo hacer edificaciones de ninguna clase.

8.- *Licitadores y presentación de proposiciones.*

Podrán presentar proposiciones las personas físicas y jurídicas. En el caso de las personas físicas se precisará únicamente acreditar la capacidad de contratar conforme al derecho común.

Están capacitados para optar a la subasta las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que no se hallen afectos a ninguna de las causas de incompatibilidad señaladas en el Reglamento de Contratación de las Entidades Locales

También podrán ser arrendatarias las comunidades de bienes dedicadas a actividades agrarias, mediante obligación solidaria de sus miembros.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, el día dieciséis de septiembre de 2005 a las doce horas.

Podrán presentarse por correo, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del preceptivo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** por ser urgente para poder cumplir con los períodos de labranza y los trabajos propios de la agricultura, en cuyo caso, deberá justificar el licitador la fecha de la imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

En el sobre "A: Proposición económica" se incluirá la oferta ajustada esencialmente al modelo incluido en el pliego.

En el sobre "B: documentación", se incluirá la siguiente:

Documento que acredite la personalidad del licitador: Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada, en el caso de una persona física y Escritura de constitución de la Sociedad inscrita en el Registro Mercantil o fotocopia compulsada, en el caso de persona jurídica. En el caso de comunidades de bienes la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante el documento de constitución en el que constaren las normas por las que se regule su actividad y Documento Nacional de Identidad, o fotocopias compulsadas, de cada uno de los integrantes.

Poder bastantado por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional de Soria, en el supuesto de actuar por representación.

Resguardo de la constitución de la garantía provisional.

Declaración responsable del licitador otorgada ante Autoridad judicial, administrativa o notarial, de que no se halla incurso en prohibición alguna de las reseñadas en el artículo 20 del texto refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para contratar.

Acreditación de la dedicación a actividades agrarias y de asumir solidariamente las obligaciones derivadas del contrato de cada uno de los integrantes de las comunidades de bienes.

Certificación de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la casa consistorial a las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil cinco, publicado en el Boletín oficial de la provincia de Soria y habiéndose declarado de urgencia para poder recuperar esta campaña agrícola.

9.- *Mesa de contratación.*

Estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: que será el Sr. Alcalde o Corporación en quien delegue.

Vocales: Los miembros de la Corporación designados por el Alcalde y el Secretario-interventor, que actuará también como Secretario de la Mesa, o Secretario en quien delegue.

10.- *Acto de subasta y apertura de proposiciones.*

Tendrá lugar el dieciséis de septiembre de dos mil cinco, a las doce horas y treinta minutos, en el Ayuntamiento.

La Mesa calificará previamente los documentos presentados por los licitadores en tiempo y forma, pudiendo conceder, si lo estima oportuno, un plazo no superior a tres días para que los licitadores subsanen errores materiales que pudiera contener su documentación. En el caso de defectos sustanciales o no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa, en acto público, procederá a la apertura de la oferta económica de cada una de las proposiciones admitidas y formulará propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que oferte el precio más ventajoso. Esta propuesta no crea derecho alguno en favor del licitador.

Los aprovechamientos serán adjudicados a la proposición mas ventajosa entre las que se admitan por reunir las condiciones, y si hubiera dos o mas iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los licitadores presentes o sus mandatarios con poder especial para el acto. De persistir la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

En igualdad de condiciones tendrán preferencia sobre los forasteros, los postores vecinos o cabezas de familia residentes en el termino municipal.

11.- *Adjudicación.*

La Mesa remitirá el expediente al órgano de contratación para que proceda a su adjudicación que deberá realizarse en el plazo de los 20 días naturales siguientes al de la apertura de las ofertas económicas, notificándose al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de los quince días siguientes constituya la garantía definitiva, y una vez cumplido concurra a la formalización del contrato en documento administrativo en la fecha que se determine. Cualquier incumplimiento de estas prescripciones será causa de resolución del contrato.

El resultado de las proposiciones tendrá lugar en la casa consistorial, el mismo día después de analizar la mesa de contratación la documentación presentada, haciéndose en el mismo acto la adjudicación provisional de la subasta por la Señora Alcaldesa, estará presente en el acto el Secretario de la Cor-

poración o en el que se delegue, y después para la adjudicación definitiva y legalizar todo el trámite operarán los veinte días mencionados

12.- *Exposición del Pliego de cláusulas y publicidad de la licitación.*

De conformidad con el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, dentro del plazo de quince días de exposición de este pliego, previo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, podrá publicarse en el mismo el anuncio de la apertura del plazo para presentar proposiciones a la subasta, si bien en tal caso se aplazará la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

13.- *Régimen del contrato y jurisdicción competentes.*

Teniendo en cuenta que trata de un contrato privado y exceptuado de la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos, según su artículo 6,e), en lo no previsto en el pliego se estará a la normativa de la Contratación de las Administraciones Públicas y de bienes de las Corporaciones Locales y supletoriamente el Código Civil, y en cuanto a Jurisdicción corresponderá a la Contencioso-Administrativo en cuanto a la preparación y adjudicación del contrato, y el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en cuanto a efectos y extinción del contrato.

La subasta se desarrolla con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento de Contratación

14.- *Riesgo y ventura.*

El contrato de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se entenderá aceptado por el rematante a riesgo y ventura.

15.- *Segunda subasta.*

Si quedara desierta la subasta, se celebrará al siguiente martes con las mismas condiciones y horario.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. mayor de edad, vecino de domiciliado en titular del D.N.I. nº expedido en el día en nombre propio, o en representación de que acredita con poder declarado bastante, enterado del pliego de cláusulas particulares y económico-administrativas que regula la subasta para contratar el arrendamiento agrícola de las fincas, de propios o patrimoniales del Ayuntamiento de se compromete al arrendamiento de las fincas rústicas en el término municipal de Recuerda, Mosarejos, Nograles, La Perera y Galapagares, en el precio de (en letra y cifra) para su ejecución conforme a dicho pliego si me es adjudicada.

Además hacer constar:

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de condiciones y todas las demás obligaciones que se derivan si resulta adjudicatario del contrato.

Fecha y firma del licitador.

Recuerda, 10 de agosto de 2005.- El Alcalde, José Carlos Andrés Esteban. 2635

LOS RÁBANOS

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 2º trimestre de la Tasa por abastecimiento de agua, de Los Rábanos, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que por los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los Rábanos, 8 de agosto de 2005.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 2631

EL ROYO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2005, aprobó el siguiente Proyecto de obra:

Proyecto Técnico de la obra "Rehabilitación Casa de la Maestra", obra financiada por la Reserva Regional de Caza de "Urbión", redactado por el Arquitecto D. José Angel Juarranz Arjona, con un presupuesto de cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres euros (55.953,00).

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

El Royo, 4 de agosto de 2005.- La Alcaldesa, Mª Dolores Amezua Brieva. 2633

VALDEAVELLANO DE TERA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2005

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad "Sierra Cebollera"

Valdeavellano de Tera, 4 de agosto de 2005.- El Presidente, Jacinto Gómez Rodríguez. 2634

NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 1º semestre del 2005 de la Tasa por abastecimiento de agua y basura, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que por los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Navalcaballo, 8 de agosto de 2005.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2637

TARDAJOS DE DUERO

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 1º semestre de 2005 de la Tasa por abastecimiento de agua, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que por los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Tardajos de Duero, 8 de agosto de 2005.- El Alcalde, Juan Carlos Ciria López. 2638

— — —

Aprobado por la Junta Vecinal de Tardajos de Duero, en sesión de fecha 2 de agosto de dos mil cinco, el deslinde de las Fincas Municipales sitas en el Polígono 45, parcelas 5.003 y 9.013, paraje "Camino de la Ermita".

Se fija como día para iniciar el deslinde el próximo día 29 de octubre de dos mil cinco, a las 10,00 horas de la mañana en la Finca nº 5003 del Polígono 45, paraje, "Camino de la Ermita" de Tardajos de Duero.

Lo que se comunica a los posibles interesados y colindantes a fin de que puedan aportar cuantos documentos estimen procedentes para la prueba y defensa de sus derechos.

Tardajos de Duero, 8 de agosto de 2005.- El Alcalde, Juan Carlos Ciria López. 2639

NOVIERCAS,

DELEGACIÓN DE FUNCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, está Alcalda por resolución de fecha 5 de agosto de 2005, ha procedido a delegar el uso de sus funciones y atribuciones a favor del Teniente de Alcalde don José Luis García Borque, por el período comprendido entre el 8 y el 14 de agosto, que permanecerá ausente de esta localidad.

Noviercas, 5 de agosto de 2005.- El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 2642

ARANCÓN

El Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2005, acordó aprobar

inicialmente las Memorias Valoradas, redactadas por el Arquitecto Técnico D. José Javier Palomar Molina, de las siguientes obras:

- "Pavimentación acceso cementerio en Tozalmoro", obra nº 11 del Plan de Obras Menores para 2005, con un presupuesto de 12.000,00 €.

- "2ª. Fase Centro Social en Calderuela", obra nº 12 del Plan de Obras Menores para 2005, con un presupuesto de 12.000,00 €.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas que estén interesadas podrán examinar dichas Memorias Valoradas en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerarán definitivamente aprobadas.

Arancón, 10 de agosto de 2005.- El Alcalde, Gregorio García Martín. 2643

— — —

El Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2005, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra: "Saneamiento aguas en Nieva", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carmelo Villanueva Rodrigo, obra nº 3 del Fondo de Cooperación Local para 2005, con un presupuesto de 24.000,00 €.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Arancón, 10 de agosto de 2005.- El Alcalde, Gregorio García Martín. 2644

TARDELCUENDE

El Ayuntamiento de Tardelcuende por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de agosto de 2005, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de la obra Acondicionamiento de edificio municipal en Tardelcuende, nº 128 del FCL 2005.

Asimismo se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra referida por procedimiento abierto mediante subasta en el **Boletín Oficial de la Provincia** con una antelación mínima de veintiséis días naturales, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tardelcuende.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 73/2005.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de edificio municipal.

b) División por anualidades: 2005 y 2006.

c) Plazo de ejecución: cinco meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe total: 115.000 euros.

b) Anualidad 1ª: 60.000 euros.

c) Anualidad 2ª: 55.000 euros.

5. *Garantía provisional:* 2% importe total del presupuesto.

6. *Obtención de documentación e información:* en Secretaría del Ayuntamiento de Tardelcuende. Teléfono 975.308.000, fax 975.308.341.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación, en su caso: No se precisa.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional conforme a lo dispuesto en anexos del pliego de cláusulas.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Plazo: durante los veintiséis naturales días siguientes a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, directamente en las oficinas municipales, de 9,00 a 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Secretaría Ayuntamiento de Tardelcuende.

9. *Apertura de las ofertas:* a las 14,00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si fuera sábado se pasará al siguiente día hábil.

10. *Gastos de anuncios:* a cargo del adjudicatario.

Tardelcuende, 4 de agosto de 2005.– El Alcalde, Frco. Javier Marina Ransanz. 2605

AUSEJO DE LA SIERRA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra "Mejora Abastecimiento de Aguas en Fuentefresno" obra nº 4 del Fondo de Cooperación Local 2005 por valor de 69.000 euros redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Carlos Curiel Lorente.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicho Pleno, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Ausejo de la Sierra, 10 de agosto de 2005.– El Alcalde, (Ilegible). 2660

RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra: Alumbrado público en Retortillo de Soria y Valdenedizo, subvencionado con cargo al Fondo de Cooperación Local 2005 y 2006, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Peña Pascual, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 5 de agosto de 2005.– El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso. 2596

— — —

Habiéndose solicitado por Sociedad Cooperativa Ovi- tiermes, licencia ambiental y urbanística para la construcción de nave ganadera y agrícola en las parcelas rústicas nº 5172, 5173 y 5175 del polígono 43, barrio Manzanares de esta jurisdicción, en cumplimiento de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de 20 días hábiles, período durante el cual puede consultarse el expediente en dependencias municipales y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Retortillo de Soria, 10 de agosto de 2005.– El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso. 2636

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública de la Solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de los parques eólicos experimentales Alcozar y Velilla de San Esteban.

Vista la resolución de la Consejería de Medio Ambiente de 21 de febrero de 2005, por la que se determina el sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto de los parques eólicos experimentales Alcozar y Velilla de San Esteban y sus instalaciones asociadas, promovido por M. Torres Desarrollos Energéticos, S.L. y a los efectos previstos: en el Capítulo III del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el Título I del Decreto 209/1995 por el que se aprueba el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y Estudio de Impacto Ambiental, para las instalaciones de producción, transformación y entrega de energía eléctrica; cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: M. Torres Desarrollos Energéticos, S.L.

1. - PARQUE EÓLICO ALCOZAR.

a) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* T.M. de Alcozar (Ayuntamiento de Langa de Duero).

b) *Finalidad:* Producción y entrega de energía eléctrica.

c) *Características principales:* parque eólico experimental compuesto de 6 aerogeneradores modelo MTORRES TWT 1500/78, de 1500 kW de potencia unitaria en torres de 80 m de altura, rotor de 80 m de diámetro, transformador interior de 2000 KVAS relación 20/0,69 kV. y una línea trifásica subterránea de conexión de aerogeneradores de unos 3.300 m de longitud, para su conversión a aérea hasta la subestación 132/20 kV ALCOZAR conjunta con el parque de Velilla.

d) *Presupuesto:* 6.139.108,75 euros.

e) *Relación de afectados:* Según Anexo I.

2.- PARQUE EÓLICO VELILLA DE SAN ESTEBAN.

a) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* T. M. de Alcozar (Ayuntamiento de Langa de Duero) y Velilla de San Esteban (Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz).

b) *Finalidad:* Producción y entrega de energía eléctrica.

c) *Características principales:* parque eólico experimental compuesto de 6 aerogeneradores modelo MTORRES TWT 1.500/78 de 1.500 kW de potencia unitaria en torres de 80 m de altura, rotor de 80 m de diámetro, transformador interior de 2.000 KVAS relación 20/0,69 kV y una línea trifásica subterránea de conexión de aerogeneradores de unos 2.200 m de longitud, para su conversión a aérea hasta la subestación 132/20 kV Alcozar conjunta con el parque de Alcozar.

d) *Presupuesto:* 5.005.655,81 euros.

e) *Relación de afectados:* Según Anexo II.

3.- LÍNEA AÉREA A 20 KV.

a) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* T. M. de Alcozar (Ayuntamiento de Langa de Duero) y Velilla de San Esteban (Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz).

b) *Finalidad:* Entrega de energía eléctrica.

c) *Características principales:* Línea aérea trifásica simple y doble circuito, con origen en apoyo 1 de conversión a aéreo del p.e. de Velilla de San Esteban de 2.357 m de longitud en simple circuito hasta el apoyo 1D de conversión a aéreo del p.e. de Alcozar y en doble circuito de 1.069 m hasta la subestación Alcozar. Apoyos metálicos de celosía y conductor LA 180.

d) *Presupuesto:* 218.785,06 euros.

e) *Relación de afectados:* Según Anexo III.

4.- SUBESTACIÓN ALCOZAR.

a) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* T. M. de Alcozar (Ayuntamiento de Langa de Duero).

b) *Finalidad:* Transformación de energía eléctrica.

c) *Características principales:* Subestación intemperie de 70 x 42 m en simple barra, con dos posiciones de línea a 132 kV para entrada-salida, una posición de transformador de 20 MVAS de potencia relación 132/20 kV y otra de reserva. Edificio de servicios auxiliares para albergar los equipos de protección y control, con cinco celdas de SF6 a 20 kV (dos de línea, una de transformados de potencia otra para medida y otra pa-

ra el transformador de servicios auxiliares de 50 kVAS relación 20 kV B2).

d) *Presupuesto:* 1.400.516,10 euros.

e) *Relación de afectados:* 2.911 m² de la parcela 048 del polígono 27 titularidad de D. José Luis del Hoyo Morales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico estas instalaciones pueden ser declaradas de Utilidad Pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y para la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso respecto de los bienes afectados en los que no se hubiera llegado a un acuerdo con sus titulares, previa solicitud de las beneficiarias y con los requisitos y trámites previstos en la citada Ley del Sector Eléctrico y su Reglamento.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalación y el Estudio de Impacto Ambiental en días laborables de 9 a 14 horas en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), C/ Campo, 5-4ª planta, Soria pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que se estime conveniente, por escrito.

ANEXO I

AYTO.: LANGA DE DUERO (T.M.ALCOZAR)

Datos catastrales		Titular	Aerog.+ Vuelo m ²	Camino m ²	Zanjas m ²
Polígono	Parcela				
26	503	Teófilo Andrés Latorre		22,80	
26	471	Alvaro de Blas Sanz		934,94	
26	20474	Macario Cabrerizo Modamio		89,44	
26	10474	Macario Cabrerizo Modamio		940,50	
26	5114	Ayuntamiento		98,33	
26	5148	Ayuntamiento		466,15	
26	10482	José Cesar Pastor García		1.096,67	
26	5146	Ayuntamiento		497,71	
26	481	Federico Monje Rejas		288,34	
26	25260	Ayuntamiento		1004,68	
26	65260	Ayuntamiento		319,69	
26	30662	Román García García		40,28	
27	5142	Prudencia y Ramón Riaguas García		369,07	
27	5137	Angel Monge Rejas		374,26	
27	479	Junta de Común Vecinos		141,59	
27	5203	Víctor del Hoyo Morales		401,34	
27	5201	Tomasa Puenteadura Lafuente		294,98	
27	5199	Ignacia y Aurelio Morales Pastor		349,66	18,00
27	5198	Francisco y Lorenzo de Blas Pastor		176,33	24,69
26	16260	Ayuntamiento		504,32	
26	85260	Ayuntamiento	985,59	2663,19	261,6
26	5171	Victoria Alonso Romero	0,5		
26	5173	Manuela de Blas de Blas y Hnos		309,98	42,36
27	5136	Felisa Puenteadura Alonso		176,62	
27	5130	Antonia del Amo García	561,94	285,64	32,61
27	5215	Isabel Alonso Morales		277,82	
27	5200	Emiliana Hoyo Cervero	24,71	307,17	39,60
27	5193	Josefa Pastor Pastor		154,28	26,07
27	5194	Mariano de Blas Morales			18,52
27	15260	Ayuntamiento	4918,87	12.580,76	918,89
27	5214	José Luis de Blas García		215,48	

ANEXO II

AYTO: LANGA DE DUERO (T.M. ALCOZAR)

Datos catastrales		Titular	Aerog.+ Vuelo m ²	Camino m ²	Zanjas m ²
Polígono	Parcela				
27	65	Junta de Común Vecinos		539,23	
27	5248	Ayuntamiento		221,23	
27	68	Teófilo Andrés Latorre		135,25	
27	69	Luis I. Pardillo Romero		172,49	
27	71	Marcos Romero Romero		62,99	
27	5249	Ayuntamiento		49,03	
26	10490	Cipriano y Daniel Romero Puenteadura		85,77	
26	501	María Monge Romero		22,45	
26	503	Teófilo Andrés Romero		145,85	
26	10506	Gerardo de Blas Morales		2650,48	
26	5101	Ayuntamiento	4026,72	9832,14	317,26
26	20506	Gerardo de Blas Morales		345,46	
26	30506	Gerardo de Blas Morales		2235,27	
26	21507	Angel José y María Pastor García		118,14	
26	70507	Angel José y María Pastor García		1138,95	
26	11507	Angel José y María Pastor García		208,54	
26	60507	Angel José y María Pastor García		402,91	
24	6967	Desconocido		49,7	25,91

AYTO. DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ
T.M. VELILLA DE SAN ESTEBAN)

Datos catastrales		Titular	Aerog.+ Vuelo m ²	Camino m ²	Zanjas m ²
Polígono	Parcela				
517	Vía Pe- cuaria	Junta de Castilla Y León		3039,69	
517	20	Leovigildo Hernando Alonso		206,12	
517	19	Luis Alonso Aguilera		68,53	
517	44	Luisa Romero Madrid		18,53	
517	16	Herederos de Carlos Andrés Barrio		32,95	
517	6	Alejandro Monte Romero		28,26	
517	36	Baltasa Hernando Alonso		123,05	
517	39	Gisbert Monge Andrés		834,8	
517	41	Angel Herranz de Nicolás y Hnos.		356,78	
517	42	Leovigildo Hernando Alonso		356,78	
513	309	Ayuntamiento	4376,68	12306,08	693,97
513	308	Enrique Rupérez Hernández		88,63	
513	29	Masa Común	1032,79	345,5	51,98

ANEXO III

AYTO: LANGA DE DUERO (T.M. ALCOZAR)

Datos catastrales		Titular	Apoyos		Vuelo	
Polígono	Parcela		Nº	m ²	L	m ²
26	5102	Restituto del Hoyh Romero	1	4	38,31	168,56
26	5101	Ayuntamiento	4	11,64	921,87	4056,23
26	80507	Angel Luis Pastor García y Hnos			33,35	146,74
26	5104	Basilia del Amo García	1	303	57,22	146,74
26	5107	María Morales Aparicio			9,87	43,43
26	5106	Ignacio Morales García			37,34	164,30
26	5105	Mariano de Blas Morales			35,43	155,80
26	5108	Adolfo Pastor Encabo y Hnos	1	3,28	41,20	181,20
26	5111	Ignacio Morales García			28,50	125,40
26	5113	Lorenzo Morales Alonso			28,99	131,50
26	505	Graciliano Vicente del Amo			49,92	219,60

Datos catastrales		Titular	Apoyos		Vuelo	
Polígono	Parcela		Nº	m ²	L	m ²
26	9024	C.H.Duero			12,00	52,80
26	471	Alvaro de Blas Sanz			13,64	60,02
26	473	Ayuntamiento			18,00	79,20
26	5114	Ayuntamiento	1	3,28	111,41	490,20
26	483	Gregoria Encabo de Blas			91,36	401,98
26	10482	José Cesar Pastor García	2	6,56	312,44	1374,70
26	5146	Ayuntamiento	1	3,53	95,57	420,50
26	481	Federico Monge Rejas			59,05	259,82
26	65260	Ayuntamiento	1	3,05	158,19	696,04
26	480	Junta de Común Vecinos			5,55	24,42
26	5141	Prudencio Alonso Monge			56,64	249,20
27	5142	Prudencia y Ramón Riaguas García			23,96	105,40
27	15260	Ayuntamiento	5	15,72	1062,4	5558,30
27	5217	Manuela Jorge Benita y Florentina de Blas de Blas			11,11	48,88
27	125	Daniel Pastor Romero			62,06	273,06
27	660	Ayuntamiento				
27	124	Ministerio de Fomento			12,47	54,87
27	122	Mariano Puenteadura Morales			12,14	53,42
27	121	Mariano Puenteadura Morales			46,30	203,72
27	9045	C.H.Duero			11,18	49,19
27	9023	Ayuntamiento			10,52	46,29
27	048	José Luis del Hoyo Morales	1	23,62	5,77	25,39

Soria, 19 de julio 2005.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2640

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 547/2005 por el fallecimiento sin testar de Dña. Julia Claudina Hedo Ciria ocurrido en Soria el día 6/05/2005, teniendo su último domicilio en C/Aduana Vieja, núm. 8-4º M de Soria, había nacido en Navalcaballo (Soria) el día 21 de julio de 1934, hija de Elías y de Martina, de estado civil soltera, es por lo que, habiéndose promovido por el Letrado Sr. Plaza Almazán, en representación de Dña. María Luz Hedo Ciria (hermana de la difunta), el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato de la finada doña Julia Claudina Hedo Ciria, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 9 de agosto de 2005.- El Secretario, Vicente Crusells Canales. 2645

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria